



Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 68001.40.03.015.2021.00257.00

Al Despacho. Provea. Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el Oficio No. 1216 SYBO del 22 de agosto de 2023, proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA del proceso que allí se tramita bajo el Radicado No. 682764003002-2012-01533-00, allegado a este despacho en el cual se solicita embargo del REMANENTE del producto de los bienes embargados y de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado JUAN PABLO NAVARRO CC 91.513.515; se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **NO SE TOMA NOTA**, porque el proceso que aquí se tramitó bajo el radicado 68000140030152021-00257-00 correspondía a una solicitud de prueba extraprocesal cuyo solicitante era DARLING ESTEFANIA HERNANDEZ MESA y convocado ACCIONES INTEGRALES SA EN LIQUIDACION.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos del 26 de septiembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

CONSTANCIA: Dando cumplimiento a lo ordenado en auto que precede, se libró el oficio No. 3570. Bucaramanga, 25 de septiembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario